

INFORMACIÓN, TERMINOS Y CONDICIONES DE SERVICIOS LB AUDITORES SPA

I. **Información Relevante:**

1) “LB AUDITORES SPA”: es una empresa que tiene por objetivo acompañar a todo empresario que necesite los servicios de teneduría de contabilidad, revisión de ella o asesoría para que ésta se desarrolle de forma eficiente.

LB Auditores, con el claro objetivo de otorgar servicios de contabilidad, auditorías y asesorías, trabaja con el compromiso de siempre innovar para ofrecer servicios de excelencia, personalizadas y adecuadas según la necesidad propia de cada uno de SUS clientes, y todo esto con el sello de generar valor agregado a cada trabajo o proyecto.

LB Auditores funciona por medio de plataformas electrónicas destinada a la ayuda en la gestión de pequeñas y medianas empresas, y que dentro de sus principales funciones están llevar la contabilidad con fines financieros, aplicando normas internacionales IFRS, y además con la seguridad de cumplir con aquellas obligaciones tributarias y laborales. En base a las siguientes propuestas de servicios que se ofrecen en su página web, corresponden a tres modalidades de trabajo; 1) **Pack Silver** 2) **Pack Gold** y el 3) **Paquete de Remuneraciones**, las cuales se detallan en el apartado de “términos y condiciones de contratación”. Además, se podrán contratar servicios distintos a los que se detallarán, los que se podrán pactar directamente a través de los medios válidos de notificaciones.

II. **2) Dirección y representación:** la representación de la empresa **LB Auditores SpA, RUT 76.638.721-7** se encuentra a cargo de su fundadora **Yania Lizama Bustos, RUT 17.441.348-7**, de profesión Contador Público y auditor, quien para todos los efectos judiciales y extrajudiciales representa a dicha empresa, su domicilio comercial y legal se encuentra ubicado en Fundo Corcolén, San Jorge de Romeral, Molina, Curicó, Región del Maule, Chile. Correo electrónico: y.lizama@lbudidores.cl fono de contacto: +56 9 93133781 Whatsapp: +56 9 93133781.

III. **Costos:** los servicios ofrecidos en la plataforma **LB Auditores**, tienen asociado un costo que se pueden pagar de forma anual mediante transferencia electrónica, en razón del o los Servicio Contratados, que se detallan en el numeral de “términos y condiciones de contratación”. O en forma mensual, en que el cliente recibirá una factura mensual con los servicios solicitados durante el mes, en base al [Tarifario](#) adjunto.

IV. **Requisitos para la contratación de los servicios:** para efectos de poder contratar los servicios de LB Auditores, es estrictamente necesario que el usuario y cliente cumpla con los siguientes requisitos:

- a) El usuario deberá ser “elegible” como facturador electrónico según el Servicio de Impuestos Internos (SII), lo cual quiere decir que deberá contar con cada uno de los requisitos que dicha institución impone a sus contribuyentes para poder facturar electrónicamente.
- b) El cliente y usuario deberá ser persona jurídica con giro comercial (o pretender serlo), por lo tanto, se excluyen personas naturales.

- c) Contar con una casilla de correo electrónico propio para recibir notificaciones válidamente y junto con ello un número de teléfono de contacto, que adicional debe estar asociado a la aplicación de mensajería instantánea “Whatsapp” los cuales servirán como medio válido de notificaciones entre el cliente y el proveedor de los servicios.
- d) El usuario y cliente deberá completar todos los pasos, así como llenar todos los formularios establecidos y proporcionar todos los antecedentes requeridos ya sea física o virtualmente por la plataforma de LB Auditores para su Incorporación, así como también haber aceptado de forma expresa los términos y condiciones del presente instrumento.

V) Información requerida: En relación con lo señalado precedentemente, para efectos de enrolarse como cliente y hacer uso de los servicios, es estrictamente necesario que se proporcionen los siguientes datos del usuario:

- I. RUT de la empresa, razón social, dirección y teléfono
- II. Clave de acceso de la empresa al sitio web del Servicio de Impuestos Internos.
- III. Si lo tuviera, el Certificado digital (archivo .pfx) y clave secreta del representante legal de la empresa o dar acceso al usuario 17.441.348-7 Yania Lizama Bustos, dentro de la mantención de usuarios del facturador electrónicos gratuito del SII.

Los datos antes señalados serán protegidos y estarán sujetos a los términos y condiciones que se indican en los párrafos siguientes.

VII) Duración y Término: el presente acuerdo y convenio de uso tendrá una duración de un año, a contar del pago de los valores de los planes que se ofrecen en esta plataforma previa comunicación con la representante legal de esta empresa. Este acuerdo se renovará en forma automática por periodos sucesivos de un año cada uno, si ninguna de las partes decide ponerle término. En todo caso el usuario podrá ponerle termino al servicio en cualquier momento, previo envié de correo electrónico y.lizama@lbaudidores.cl o a través de comunicación directa a través de los medios telefónicos de las cláusulas anteriores.

LB Auditores, no se hace responsable por la terminación anticipada de este contrato, por causas imputables que digan relación con las circunstancias del cliente o suscriptor, los prestadores del o los servicios, no harán devolución alguna de los dineros pagados por la suscripción del presente contrato, ya sea habiéndose otorgado su aceptación en forma presencial o mediante registro de plataforma web.

TERMINOS Y CONDICIONES:

Antes de comenzar con este detalle es importante establecer algunas definiciones importantes como:

TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS: Corresponderá a cada compra, venta, servicios contratados u otro intercambio comercial respaldadas por documentos tributarios electrónicos, como facturas, boletas, boletas de honorarios autorizados por el SII.

TRANSACCIONES NO ELECTRÓNICAS: Corresponderá a cada compra, venta, servicios contratados u otro intercambio comercial en el que exista un respaldo por documentos tributarios manual o no exista un respaldo documental. Se considerarán también todas aquellas rendiciones de fondos, obtención y pagos de préstamos, obtención de contratos leasing, pagos de canon de arriendo sin facturas, resúmenes de gastos mensuales, etc.

1) Los planes y servicios: esta plataforma web, constan de 3 servicios de contabilidad los que se denominan para este efecto en 1) **Pack Silver** 2) **Pack Gold** y el 3) **Pack de Remuneraciones**, los cuales que se pagaran de forma anual o en la forma en que indique la representante legal de la empresa y tienen una vigencia de un año contable correspondiente al periodo del año 2019, dichos planes pueden complementarse con el “pack de remuneraciones” lo que sumara el valor de dicho pack.

2) Tarifas y Valores:

PLAN SILVER: dicho plan de suscripción contempla de 0 – 50 transacciones electrónicas o no electrónicas mensuales contables durante el periodo del año 2019. Tiene un costo anual de **\$480.000.-** (cuatrocientos ochenta mil pesos)

PLAN GOLD: contempla 0-100 transacciones electrónicas o no electrónicas mensuales contables durante el periodo año 2019 por un valor correspondiente de **\$660.000.-** (seiscientos sesenta mil pesos)

Eventualmente de sobrepasar dicha cantidad de transacciones mensuales en cada uno de los planes ofrecidos anteriormente, se cobrará adicional a ello el valor UF0.035 (Tipo de cambio último día del periodo facturación) por cada operación excedente, por lo cual LB Auditores se compromete a enviar factura por el monto de las transacciones a la dirección de contacto vía correo electrónico de la empresa suscriptora la cual tendrá un plazo de 15 días para ser efectivo dicho pago a contar de la fecha de pago.

PAQUETE DE REMUNERACIONES: este plan comprende liquidaciones de sueldo de trabajadores, contratos, finiquitos, cartas de amonestación, y se informa el pago de las prestaciones laborales correspondientes, entre otros. Dicho plan contempla de 0 - 200, operaciones durante un periodo de un año, considerando el 31.12.2019 como último día del año. Dicho pack tiene un valor de **\$500.000.- (quinientos mil pesos)**

Cuando se cumplan los 190 documentos laborales, se le notificará a través algún medio válido de notificación, y el cliente deberá decidir si prefiere contratar otro pack, o pagar UF0.15 por cada documento adicional (Tipo de cambio último día del periodo facturación). Si optase la 2da opción, LB Auditores se compromete a enviar factura por lo que resultare de multiplicar la cantidad de los documentos laborales requerido por UF0.15 a la dirección de contacto vía correo electrónico de la empresa suscriptora la cual tendrá un plazo de 15 días para ser efectivo dicho pago a contar de la fecha de pago.

3) MEDIOS DE PAGO DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS:

LB Auditores, establece como medio de pago por la suscripción del presente contrato, por uno o más de los servicios ofrecidos, la modalidad de pago vía transferencia electrónica o

deposito a cuenta corriente N°2121148901 del Banco Chile a nombre del Titular don (a) Lizama y Asociados SpA, Run 76.638.721-7, correo electrónico info@lbaudidores.cl con indicación del motivo del pago y/o número de factura.

En su defecto pago en dinero efectivo previa comunicación con la prestadora de los servicios, mediante las vías establecidas para el efecto señaladas en las cláusulas anteriores.

4) toda la información proporcionada en el contexto de la prestación de los servicios ofrecidos en esta plata forma web, incluyendo claves de acceso, certificados digitales, libros contables, información de la empresa suscriptora y de los trabajadores, las que se enuncian a modo de ejemplo entre otras. Generadas en virtud de la plataforma o a través del portal del Servicio de Impuestos internos, o mediante la entrega material, podrán ser utilizadas por **LB Auditores** con la final de llevar a cabo los compromisos a los cuales se obliga en este contrato de prestación de servicios.

5) que desde ya, el cliente y usuario, libera a **LB Auditores** de toda y cualquier responsabilidad por la utilización de la información antes señalada y por el ejercicio de las facultades y/o autorizaciones otorgadas.

6) LB Auditores, así mismo se compromete a guardar y asegurar la información y documentos otorgados con motivo del desempeño de los servicios contratados.

7) la prestadora de los servicios **LB auditores**, no se hace responsable por los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, como por ejemplo desastres naturales, problemas eléctricos o técnicos, entre otros, que no sean responsabilidad de la empresa prestadora de los servicios contables que puedan afectar de forma directa o indirecta la continuidad de dicha prestación, no siendo imputable responsabilidad por los cargos o pérdidas que pudiesen generarse ante la imposibilidad de prestar los servicios contratados.

COMPROMISOS LB AUDITORES:

a) LB Auditores, se compromete a que el último día de cada mes se realizará proceso de aceptación y acuse de recibo de todas aquellas facturas en estado de pendiente entre las 22:00 horas a 23:59 horas.

b) respecto a los Libros auxiliares con los cuales se preparan las declaraciones mensuales más proforma del formulario 29, se enviarán en formato PDF u otro que decida el suscriptor, vía correo electrónico a más tardar el día 15 de cada mes mediante correo electrónico de la empresa que suscribe, medio válido de comunicación según lo establece este contrato de prestación de servicios.

c) Para los contribuyentes que tienen la obligación de dar cuenta de información tributaria referente a **“Declaraciones Juradas”** se efectuarán durante el mes de Febrero-Marzo 2019, según fechas impuestas por SII. Se hace presente que solo quedan comprendidas bajo estos términos y condiciones de contratación, las siguientes:

1923 Declaración Jurada Anual sobre de terminación de la Renta Líquida Imponible, Renta a atribuir y Renta socios, accionistas de SpA o comuneros para contribuyentes acogidos a las 14 de la Ley sobre Impuesto a la Renta. (Régimen de Renta Atribuida).

1924 Declaración Jurada Anual sobre rentas y créditos, para contribuyentes acogidos al régimen tributario de la letra A) del artículo 14 ter de la LIR.

1926 Declaración Jurada anual sobre Base Imponible de Primera Categoría y Datos Contables Balance

1938 Declaración Jurada anual sobre movimientos y saldos de los registros de rentas empresariales del Régimen de Renta Atribuida a que se refiere la letra A) del artículo 14 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

1939 Declaración jurada anual sobre movimientos y saldos de los registros de rentas empresariales del régimen de imputación parcial de crédito a que se refiere la letra b) del artículo 14 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, y de los registros establecidos en el número 2) del artículo 81 de la Ley N° 20.712

1940 Declaración jurada anual sobre retiros, remesas y/o dividendos distribuidos y créditos correspondientes efectuados por contribuyentes sujetos al régimen de la letra A) del artículo 14 de la Ley sobre Impuesto a la Renta y sobre saldo de retiros en exceso pendiente de imputación

1941 Declaración Jurada anual sobre retiros, remesas y/o dividendos distribuidos y créditos correspondientes, efectuados por contribuyentes sujetos al régimen de la letra B) del artículo 14 de la LIR, y sobre saldo de retiros en exceso pendientes de imputación.

1847 Declaración Jurada sobre balance de 8 columnas y otros antecedentes

1879 Declaración Jurada anual sobre retenciones efectuadas conforme a los arts. 42° N° 2 y 48° de la LIR.

d) respecto al Formulario N°22 de SII, se efectuará dicha gestión en la página del Servicio Impuestos Internos a más tardar el día 25 de Abril de 2020, se enviará Proforma Formulario N°22 más Balance (14A o 14B) o Libro Caja (14 Ter) más RLI, más Libro Diario, más Libro Mayor. En caso de devolución o Declaración Calzada en F22, será enviada directamente. En caso de resultar pago, se dará aviso al suscriptor la disposición de la información, y será él quien pagará directamente esta obligación tributaria, con guía de LB Auditores.

e) LB Auditores, en el evento de existir una multa por atraso en la presentación de la información ante el Servicio de Impuesto Internos u otra institución análoga, producto de la negligencia u error que sea imputable a la empresa que ofrece los servicios, se hace desde ya responsable al pago de dicha multa.

EXCLUSIONES No pueden suscribir a la compra de estos planes de contabilidad, las empresas de transportes de carga o pasajeros, por tener una regulación especial en sus declaraciones mensuales y procesos de DDJJ. En caso de requerir los servicios deberán contactarse directamente con LB Auditores y pactar estos servicios, sin opción a compra de pack.

OBLIGACIONES DE LOS SUSCRIPTORES O CLIENTES

- a)** En relación con la prestación de los servicios que constituyen el objeto del presente Contrato, Los clientes se obligan a facilitar al prestador de los servicios **LB Auditores** toda la información necesaria que este en su poder y sean necesarias para la mejor comprensión o ejecución de los servicios que se ofrecen en esta consultora.
- b)** Si el suscriptor y cliente pertenece al régimen de tributación de **“Renta Atribuida” 14A** o al régimen de tributación **“Semi integrado” 14B**, deberá enviar a más tardar el día 20 del mes siguiente cartola bancaria de todas las cuentas corrientes indicando la razón del egreso o ingreso en su caso, mediante planilla en formato Excel al correo señalados anteriormente en el apartado **“dirección y representación”**.
- c)** si el cliente de los servicios de LB Auditores, le corresponde tributar bajo alguno de los siguientes regímenes de **“Renta Atribuida” 14A** o al régimen de tributación **“Semi integrado” 14B**, debe devolver el libro de compras, indicando el motivo de la compra, mediante planilla en formato Excel enviada por correo electrónico, en un plazo de 5 días a contar de la recepción.
- d)** Si el suscriptor y cliente pertenece al régimen de tributación de **“Renta Atribuida” 14A** o al régimen de tributación **“Semi integrado” 14B**, debe enviar los balances con fecha de tome máximo al día 31/12/2018, en caso que tenga un inicio de actividades previo al 01.01.2019.
- e)** si el cliente cuenta con trabajadores en su empresa, deberá enviar Libro de remuneraciones a más tardar el día 10 de cada mes. (Solo en caso de no contratar el servicio de remuneraciones con LB Auditores)
- f)** será responsabilidad de los clientes, la impresión de los libros en hojas foliadas.
- g)** Se deja sobre aviso que no se contempla bajo esta forma de contratación, la representación personal ante los llamados de fiscalización del Servicio de Impuestos Internos (SII). En caso de requerir los servicios de representación, deberá soportar los gastos de movilización en los que se incurra para asistir ante las oficinas de SII, hacerse cargo de la estadía, y de los honorarios que se fijan para este efecto en UF2.- además de incorporar los gastos notariales en caso de concurrir sin la compañía del cliente o representante legal de la empresa.
- h)** En caso de existir transacciones de Leasing o Préstamos dentro de la empresa, el cliente se obliga a facilitar tabla de amortización del instrumento.
- i)** Si posee existencias, deberá enviarnos conteo de inventario al 31/12/2018 y al 31/12/2019
- j)** Si posee caja o documentos en cartera, nos deberá enviar arqueos al 31/12/2018 y al 31/12/2019
- k)** Si el cliente o suscriptor emite boletas manuales, se compromete a enviar mensualmente planilla en formato Excel mediante correo electrónico al email antes mencionado, indicando Folio-Fecha-Monto, antes del día 10 de cada mes.

CONSIDERACIONES FINALES

CLAUSULA ARBITRAL

Cualquier dificultad o controversia que se produzca entre los contratantes respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez o ejecución de los presentes Términos y Condiciones Generales de Contratación, así mismo como la información relevante que se entiende parte integrante de este contrato será sometida a arbitraje como primer medio de solución de conflictos, en los términos siguientes:

Las partes confieren poder especial e irrevocable al abogado **Ricardo Andrés Reyes Bustamante**, Run: 16.859.046-6, quien actuara para estos casos como árbitro arbitrador. Para todos los efectos legales derivados de la celebración del presente contrato, las partes fijan su domicilio convencional en la ciudad y comuna de Curicó, y se someten desde ya a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

CONSENTIMIENTO:

En virtud de la suscripción del presente contrato, el usuario y cliente de los servicios ofrecidos por **LB Auditores** declara haber sido informado de manera clara, comprensible e inequívoca de todas las partes integrantes de este contrato, incluyendo los términos y condiciones de contratación y su información relevante, por lo cual en este acto declara haber leído y aceptar en todas sus partes, los términos de contratación que se ofrecen para los servicios de contabilidad de esta plataforma web o en su caso de la suscripción manual del mismo. Junto con ello haber tenido la posibilidad de almacenarlos e imprimirlos.